



Congreso de la República
Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 703/2016-CR, que propone una ley de simplificación administrativa y promoción de la inversión minera.

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2016 – 2017



Señora Presidenta:

Ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado la siguiente iniciativa legislativa:

- El **Proyecto de Ley 703/2016-CR**, presentado por el grupo parlamentario *Fuerza Popular* a iniciativa de la congresista Alejandra Aramayo Gaona, que propone una *Ley de simplificación administrativa y promoción de la minería*.

La Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, en la vigésima sesión ordinaria, celebrada el miércoles 14 de junio de 2017, del período anual de sesiones 2016 – 2017, acordó por **UNANIMIDAD** de los presentes la aprobación de un texto sustitutorio adhiriéndose al Dictamen de la Comisión de Energía y Minas, aprobado en su sesión ordinaria del día 19 de abril de 2017, con un texto legal sustitutorio en los mismos términos sobre el Proyecto de Ley **703/2016-CR**, **con el voto favorable** de los congresistas presentes, Alejandra Aramayo Gaona, Clayton Galván Vento, Ursula Letona Pereyra, Mártires Lizana Santos, Eloy Narváez Soto, Dalmiro Palomino Ortiz, Lizbeth Robles Uribe, Miguel Román Valdivia, Liliana Milagros Takayama Jiménez, Gilmer Trujillo Zegarra, Vicente Zeballos Salinas y César Segura Izquierdo.

I. SITUACIÓN PROCESAL

El **Proyecto de Ley 703/2016-CR**, ingresó al Área de Trámite Documentario el 28 de noviembre de 2016 y fue enviado a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado como primera comisión dictaminadora, mediante decreto de envío del 01 de diciembre de 2016; y a la Comisión de Energía y Minas como segunda comisión.

En fecha 19 de diciembre de 2016 la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado aprobó por unanimidad un dictamen favorable con texto legal sustitutorio.

Asimismo, el 19 de diciembre de 2016 dicho dictamen, por Acuerdo de Junta de Portavoces fue dispensado del trámite de publicación en el portal para una posterior ampliación de agenda, dispensándose del mismo modo del Dictamen de la Comisión de Energía y Minas.

El 09 de marzo de 2017 el Dictamen aprobado ingresa al Pleno del Congreso donde luego del debate correspondiente, se plantea y se aprueba una cuestión previa con la finalidad de que el Dictamen retorne a Comisiones.

El 13 de marzo de 2017 el proyecto es devuelto de Relatoría a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión





Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 703/2016-CR, que propone una ley de simplificación administrativa y promoción de la inversión minera.

del Estado, así como a la comisión Energía y Minas, para que luego de realizar el estudio correspondiente procedan dictaminar el proyecto en mención.

Con fecha 19 de abril la Comisión de Energía y Minas aprobó un dictamen favorable sustitutorio que fue entregado a trámite documentario el 6 de mayo de 2017.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El **Proyecto de Ley 703/2016-CR** tiene como objeto promover e impulsar la inversión privada en el sector minero, a efectos de mejorar los niveles de desarrollo económico y social de la Nación, a través de procedimientos simplificados administrativamente.

Para ello establece: los principios que es necesario respetar como garantía del procedimiento; unifica los procedimientos administrativos relacionados con la implementación y ejecución de proyectos de inversión; la posibilidad de la delegación de facultades; el funcionamiento de una defensoría de los administrados; y el acompañamiento de los proyecto de inversión.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

IV. OPINIONES RECEPCIONADAS

a) Del Ministerio de Energía Y Minas:

La Dirección General de Minería a través del Informe N° 214-2017-MEM/DGM/DNM señala:

- El Poder Ejecutivo advirtiendo la necesidad de reducir plazos, uniformizar y flexibilizar algunos criterios que regulan los procedimientos de la evaluación y otorgamiento de la Concesión de Beneficio, de inicio de Actividades de Exploración y Explotación en concesiones mineras, regulado en el Reglamento de Procedimientos Mineros aprobado por Decreto Supremo 018-92-EM; aprobó el Decreto Supremo 01-2015-EM el mismo que establece disposiciones para impulsar la inversión vinculada a proyectos mineros de Concesión de Beneficio, de Actividades de Exploración y Explotación en concesiones mineras.
- Del mismo modo, mediante Decreto Legislativo 1246 se aprobó diversas medidas de simplificación administrativa, con la finalidad de que sean aplicadas en todas las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo I del Título Preliminar de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Con respecto a la implementación de la Ventanilla Única señala que mediante Decreto Legislativo 1211 igualmente se aprobó medidas para el fortalecimiento e implementación de servicios públicos integrados a través



de ventanillas únicas, cuyo objetivo es la automatización de los servicios de información a nivel nacional, en función del grado de desarrollo de los canales de atención, de las plataformas de intercambio de información, de interoperabilidad y de pago electrónico.

- En lo que relaciona al derecho de los administrados a contradecir los actos administrativos, se encuentra garantizado en el Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo 014-92-EM, a través de la jurisdicción administrativa en asuntos mineros, correspondiéndole dicha facultad al Consejo de Minería.

b) Del Ministerio de Ambiente:

La Dirección de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 117-2017-MINAM/SG-OAJ manifiesta:

- Que, cualquier modificación en el procedimiento administrativo de aprobación del plan de cierre de minas, debe de considerar lo dispuesto en la Ley 28090, Ley que regula el Cierre de Minas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 033-2005-EM, ya que como instrumento de Gestión Ambiental está conformado por acciones técnicas y legales, destinadas a establecer medidas que se adoptan con la finalidad de rehabilitar el área utilizada o perturbada por la actividad minera y así pueda alcanzar características de ecosistema compatible con un ambiente saludable y adecuado para el desarrollo de la vida y la preservación paisajista.

V. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

1) La iniciativa legal

La exposición de motivos del proyecto de ley, recoge en resumen las siguientes consideraciones:

- a) El problema se plantea a partir de la ralentización de la tasa de crecimiento de la economía peruana, observada a través del comportamiento del PBI en los últimos años, que tiene como una de las fuentes de explicación la caída de la inversión extranjera directa, anotando, que según la CEPAL, este desempeño tiene como una causa importante la disminución de la inversión en minería.

Siendo el Perú un importante exportador de materias primas mineras (oro, plata, zinc, cobre) ubicándose entre los primeros en el ranking mundial, ha sufrido el impacto del deterioro de los precios internacionales, contrayendo también los ingresos fiscales procedentes de la actividad minera.

- b) Una de las causas que afecta a la retracción de la inversión minera, está vinculada al grado de confianza del inversionista, dado el excesivo número de trámites y permisos para poner en marcha el proyecto.

En distintas instancias se ha mostrado este argumento, señalando como problema álgido la "tramitología"¹, la pérdida de competitividad por regulaciones

¹ 32da. Convención Minera PERUMIN 2015, Arequipa, setiembre de 2015



en los ámbitos empleo, salud, seguridad y medio ambiente². Estos y otros testimonios muestran la necesidad de perfeccionar regulaciones y avanzar en la simplificación administrativa.

- c) La Contraloría General de la República ha identificado los sectores que requieren mejorar su marco regulatorio y simplificar procedimientos administrativos. Detecta la existencia de múltiples entidades reguladoras, con alto grado de discrecionalidad al momento de establecer sus regulaciones, sin coordinación ni articulación entre ellas.³
- d) Se precisa entonces la existencia de un problema en el corazón del Estado peruano: la falta de articulación interinstitucional que se decanta en concentración de información, descoordinaciones constantes y falta de cooperación entre los sectores responsables, todo lo cual genera trámites burocráticos excesivos, lentos y redundantes.

2) El estudio de la Contraloría

Desde el punto de vista de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, importa el arreglo de gestión pública que sea viable y en ese sentido una fuente fundamental de información para esta materia es el estudio de la Contraloría General de la República ya citado, no solo porque se desarrolla en el marco de la normativa vigente sino porque recoge también las orientaciones generales de modernización y simplificación explicadas en la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, elaborada por el ente rector en la materia la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

En ese marco se define como un pilar fundamental de la política de modernización de la gestión pública, a la gestión por procesos, la simplificación administrativa y la organización institucional, contribuyendo transversalmente a la articulación interinstitucional

Igualmente merece la pena mencionar la vigencia del Decreto Legislativo 1121, que aprueba medidas para el fortalecimiento e implementación de servicios públicos integrados a través de Ventanillas Únicas e intercambio de información entre entidades.

La norma promueve la integración de los servicios y procedimientos del Estado y dispone la creación de ventanillas únicas como espacios para atención de los servicios y procedimientos administrativos integrados en cadenas de trámites a través de un punto único de contacto, privilegiando el uso de medios electrónicos.

Para tal fin, establece que las entidades de la Administración Pública están obligadas a compartir la información que sea necesaria y requerida por otra entidad para la prestación de sus servicios, teniendo en consideración las normas que regulan la transparencia y el acceso a la información.

² Plan Nacional de Diversificación Productiva, DS 004-2014-PRODUCE

³ Contraloría General de la República, "Estudio: Mejora regulatoria y simplificación de procedimientos administrativos que afectan a la Inversión, Lima 2016



Conviene entonces examinar los macroprocesos en el sector minero, cuya matriz descriptiva se desarrolla en el anexo VII del estudio elaborado por la Contraloría y que se puede resumir de la siguiente manera, priorizando la anotación del proceso (en pasos) y la entidad responsable.

Matriz resumida de pasos de macroprocesos en sector Minería⁴

Paso	Descripción	Entidad	Normativa
1	Consulta Previa		Resolución Ministerial
Fase I: Concesión Minera			
2	Concesión Minera: exploración y explotación de minerales	Instituto Geológico Minero y Metalúrgico-INGEMMET	Decreto Supremo
3	Participación Ciudadana	Dirección General de Minería	
Fase II: Certificación Ambiental			
4	Certificación Ambiental: Aprobación de TdR y Clasificación, Participación Ciudadana, Aprobación de Certificación Ambiental.	Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros Dirección General de Minería	Decreto Supremo
5	Participación Ciudadana	Dirección General de Minería	
Fase III: Exploración			
6	Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos Plan de Monitoreo Arqueológico	Ministerio de Cultura	Decreto Supremo
7	Derecho de servidumbres: Solicitud de ocupación de bienes públicos o privados	Dirección General de Minería	TUO de Ley General de Minería
8	Permisos municipales: licencias de construcción y licencias de funcionamiento	Municipalidades	Ley Orgánica de Municipalidades
9	Derechos de uso de agua: Autorización de uso, autorización de vertimientos, autorización de planta de tratamiento	Autoridad Nacional del Agua Dirección General de Salud Ambiental	Ley de Recursos Hídricos, Ley General de la Salud.
10	Permiso de caminos de acceso y concesión minera no metálica	Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Dirección Regional de Energía y Minas	
11	Permisos forestales: desbosques, forestación y reforestación	Ministerio de Agricultura y Riego	Ley Forestal y de Fauna silvestre.

⁴ Fuente: Contraloría General de la República, “Estudio: Mejora regulatoria y simplificación de procedimientos administrativos que afectan a la Inversión, Lima 2016. Anexo VII



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 703/2016-CR, que propone una ley de simplificación administrativa y promoción de la inversión minera.

12	Licencias y autorizaciones para uso de explosivos: Certificado de operación minera, autorización de uso de explosivos, licencia de manipulación de explosivos, licencia de funcionamiento de polvorín, Guía para transporte de explosivos	Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil	Decreto Supremo
13	Uso de combustible, Registro de Consumidor	Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería,	Decreto Supremo
14	Autorización de exploración, autorización de inicio de actividades	Dirección General de Minería	Decreto Supremo
Fase IV: Estudios, desarrollo y construcción			
15	Certificación Ambiental: Aprobación TdeR, Clasificación y Participación Ciudadana, Aprobación certificado ambiental	Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros Dirección General de Minería	Decreto Supremo
16	Participación ciudadana	Dirección General de Minería	
17	Derecho de servidumbres: ocupación de bienes públicos y privados	Dirección General de Minería	TUO de Ley General d Minería
18	Permisos Municipales: licencias de construcción y licencias de funcionamiento	Municipalidades	Ley Orgánica de Municipalidades
19	Derechos de uso de Agua: imposición de servidumbres, licencias de uso, autorización de vertimientos, autorización de planta de tratamiento	Autoridad Nacional del Agua Dirección General de Salud Ambiental	Ley de Recursos Hídricos, Ley General de la Salud.
20	Permisos para caminos de acceso: apertura de trocha , concesión minera no metálica	Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Dirección Regional de Energía y Minas	
21	Permisos Forestales: autorización desbosque, actividades de forestación y reforestación	Ministerio de Agricultura y Riego	Ley Forestal y de Fauna Silvestre
22	Licencias y autorizaciones para uso de explosivos: Certificado de operación minera, autorización de uso de explosivos, licencia de manipulación de explosivos, licencia de funcionamiento de polvorín, Guía para transporte de explosivos	Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil	Decreto Supremo



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 703/2016-CR, que propone una ley de simplificación administrativa y promoción de la inversión minera.

23	Uso de combustible, Registro de Consumidor	Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería,	Decreto Supremo
24	Plan de Cierre	Dirección General de Minería	
25	Concesiones: Concesión de beneficio, Concesión de Transporte Minero	Dirección General Minería	Decreto Supremo
26	Autorización de inicio de actividades de desarrollo, preparación: Aprobación de Plan de Minado y Autorización de actividades de desarrollo y preparación	Dirección General de Minería	
Fase IV: Explotación			
27	Autorización de inicio de actividades de explotación	Dirección General de Minería	Decreto Supremo
28	Permisos de telecomunicaciones	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	
29	Permiso para actividades eléctricas	Comité de Operaciones del Sistema Interconectado Nacional	

Como se puede apreciar fácilmente, en términos de macroprocesos, se puede sistematizar de la siguiente manera las responsabilidades de las correspondientes dependencias, de los tres niveles de gobierno:

- Poder Ejecutivo: Ministerio de Energía y Minas
Ministerio del Ambiente, Ministerio de Agricultura y Riego, Ministerio de Cultura, Ministerio de Salud.
Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de Interior.
- Gobiernos Regionales, en especial las Direcciones Regionales de Energía y Minas
- Municipalidades

La complejidad de los proceso queda en evidencia, pues responden a los tres niveles de gobierno, a dependencias de diversa jerarquía dentro de sus entidades y con grados de autonomía distintas; y los procesos están respaldados por diversas rangos de norma que permiten darles forma concreta en los correspondientes TUPA institucionales.

Como es claro, si se avanzara hacia un nivel de descripción de mayor detalle, la evidencia de la complejidad sería significativamente más alta. Más aún el propio desempeño de las entidades públicas es sumamente lento, pues la diferencia entre el tiempo estimado para cada procedimiento administrativo proceso, a partir de las definiciones del TUPA, y el tiempo real efectivamente tomado es altamente significativo. El Estudio de la CGR, anota que el tiempo real puede duplicar,



triplicar y hasta decuplicar el tiempo estimado y señalado en el TUPA correspondiente.

3) Propuesta normativa

De lo señalado anteriormente entonces se puede concluir que, es necesaria la dación de una Ley que facilite la intervención en esta materia; y en esa perspectiva la Comisión de Energía y Minas, en su Sesión Ordinaria del día 19 de abril de 2017, aprobó por mayoría el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 703/2016-CR con un texto sustitutorio.

Adicionalmente el mencionado dictamen anota que si bien en el D.Leg 1211, aprobado al amparo del Ley 30335, Ley que faculta al Poder Ejecutivo a legislar en materia administrativa, económica y financiera por un plazo de noventa días calendario, se dispuso que las ventanillas únicas son los espacios implementados por las entidades públicas para la atención de los servicios y procedimientos administrativos integrados en cadenas de trámites a través de un punto único de contacto, privilegiando el uso de medios electrónicos; dicha norma aún no ha sido reglamentada, además de contener disposiciones de carácter general y no específica para el tema minero.

Considerando el conjunto de razones expuestas se considera que el análisis esgrimido y el texto sustitutorio de la fórmula legal final contenida en el dictamen de la Comisión de Energía y Minas se encuentran debidamente sustentados, y son ampliamente coincidentes con el texto que primigeniamente aprobara la Comisión, por lo que considerando la situación procesal, se acuerda la adhesión al texto aprobado por la Comisión de Energía y Minas.

EN DEBATE
5/3/18

VI. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, de conformidad con el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACION** del Proyecto de Ley 703/2016-CR, adhiriéndose al dictamen de la Comisión de Energía y Minas, aprobado en su sesión ordinaria del día 19 de abril de 2017, con un texto legal sustitutorio en los mismos términos.

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN MINERA

Artículo 1. Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto la simplificación de procedimientos administrativos relacionados con la implementación y ejecución de proyectos de inversión minera y así promover e impulsar la inversión privada en el sector.



Artículo 2. Garantías de los procedimientos

El Estado garantiza que los procedimientos administrativos relacionados con la implementación y ejecución de proyectos de inversión minera, respondan a los principios de certeza, simplicidad, publicidad, uniformidad y eficiencia. Así mismo dichos procedimientos deben promover el incremento de la productividad, la innovación tecnológica, el desarrollo de capacidades laborales, el uso eficiente y sostenible del agua y el cuidado ambiental.

Artículo 3. Reducción de procedimientos administrativos

Los procedimientos administrativos relacionados con la implementación y ejecución de proyectos de inversión minera se clasifica en cuatro grupos:

1. Autorización de inicio de actividades de exploración minera
2. Autorización de inicio de desarrollo, habilitación y/o construcción de mina y/o planta
3. Autorización de inicio de explotación de mina y/o funcionamiento de planta
4. Aprobación del plan de Cierre de Minas

Las entidades públicas y sectores públicos involucrados en las solicitudes de personas que desarrollan actividades mineras, que requieren y tramitan los procedimientos señalados en el párrafo anterior, implementarán en forma conjunta una ventanilla única para el trámite de cada uno de tales procedimientos, la cual estará a cargo del Ministerio de Energía y Minas.

Artículo 4. Delegación de facultades

Para el cabal cumplimiento de la finalidad descrita en el artículo anterior, de ser necesario, las entidades y sectores involucrados delegarán en virtud de lo señalado en el artículo 67.1 de la Ley 27444 a favor del Ministerio de Energía y Minas el ejercicio de sus competencias, quedando suspendida la prohibición señalada en el numeral 67.3 de la misma ley.

Artículo 5. Derechos de los administrados

Los administrados vinculados a procedimientos administrativos relacionados con la implementación y ejecución de proyectos de inversión minera, tienen derecho a ser asistidos por las entidades para el cumplimiento de sus obligaciones con la debida inmediatez y diligencia. Para tal efecto, las entidades deberán asignar a la Secretaría General las funciones de Defensa del Administrado, la que debe reportar directamente a la Alta Dirección y al Órgano de Control Institucional, los cuales reportan al Órgano Instructor competente, los incumplimientos de la normatividad y plazos que rigen los procedimientos administrativos a cargo de la entidad pública.

Artículo 6. Acompañamiento de los proyectos de inversión por el Estado

Para efectos de proyectos de inversión minera mayor a cien millones de dólares americanos, se faculta al Ministerio de Economía y Finanzas para que designe a funcionarios del Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión a que se refiere el Decreto Supremo 041-2014-EF, para que acompañen desde el inicio la ejecución de cada proyecto de inversión.

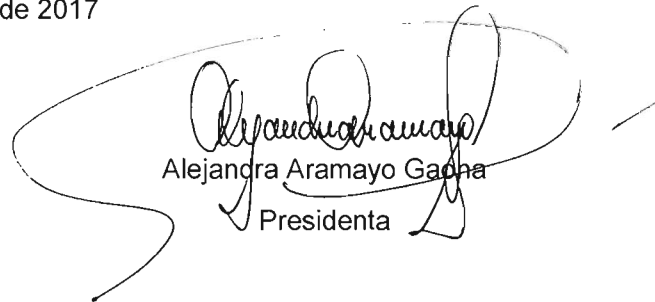


DISPOSICION FINAL COMPLEMENTARIA

Única. Reglamento

En un plazo no mayor a sesenta días calendario contados a partir de la vigencia de la presente ley, el Poder Ejecutivo, emitirá las normas reglamentarias pertinentes, dentro de una política de simplificación administrativa y destrabe de las iniciativas de inversión.

Dese cuenta
Sala de Comisión.
Lima, 14 de junio de 2017



Alejandra Aramayo Gacha
Presidenta

César Villanueva Arévalo
Vicepresidente

Alberto Oliva Corrales
Secretario

Betty Ananculi Gómez
Miembro Titular

Estelita Bustos Espinoza
Miembro Titular

Jorge Castro Bravo
Miembro Titular

Manuel Dammert Ego Aguirre
Miembro Titular



Clayton Galván Vento
Miembro Titular

Israel Tito Lazo Julca
Miembro Titular



Congreso de la República
Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado



Ursula Letonia Pereyra

Miembro Titular



Ricardo Narváez Soto

Miembro Titular

Osías Ramírez Gamarra

Miembro Titular

Wilbert Rozas Beltrán

Miembro Titular

Juan Sheput Moore

Miembro Titular



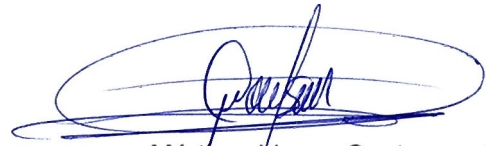
Gilmer Trujillo Zegarra

Miembro Titular

Wilmer Aguilar Montenegro

Miembro Accesorio

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley
703/2016-CR, que propone una ley de
simplificación administrativa y promoción de
la inversión minera.



Mártires Lizana Santos

Miembro Titular



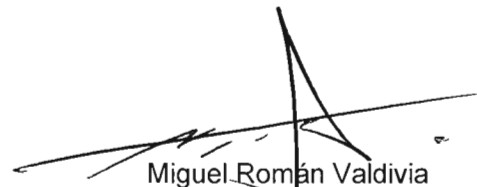
Damián Palomino Ortiz

Miembro Titular



Lizbeth Robles Uribe

Miembro Titular



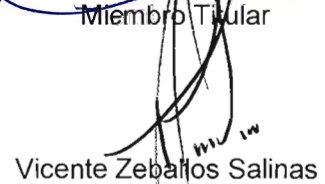
Miguel Román Valdivia

Miembro Titular



Milagros Takayama Jiménez

Miembro Titular



Vicente Zeballos Salinas

Miembro Titular

Percy Alcalá Mateo

Miembro Accesorio



*Congreso de la República
Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado*

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 703/2016-CR, que propone una ley de simplificación administrativa y promoción de la inversión minera.

Karina Beteta Rubín
Miembro Accesorio

Guillermo Bocangel Weydert
Miembro Accesorio

Nelly Cuadros Candia
Miembro Accesorio

Carlos Domínguez Herrera
Miembro Accesorio

Sonia Echevarría Huamán
Miembro Accesorio

Salvador Heresi Chicoma
Miembro Accesorio

Zacarías Lapa Inga
Miembro Accesorio

Guillermo Martorell Sobero
Miembro Accesorio

Elard Melgar Valdez
Miembro Accesorio

Edyson Morales Ramírez
Miembro Accesorio

Gloria Montenegro Figueroa
Miembro Accesorio

Federico Pariona Galindo
Miembro Accesorio

Alberto Quintanilla Chacón
Miembro Accesorio

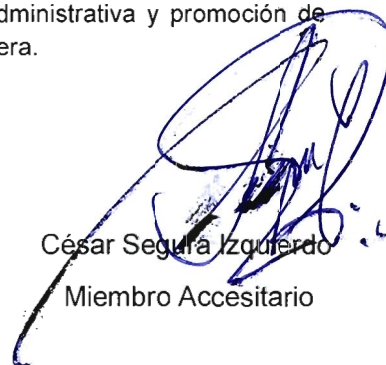
Rolando Reátegui Flores
Miembro Accesorio



Congreso de la República
Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley
703/2016-CR, que propone una ley de
simplificación administrativa y promoción de
la inversión minera.

Benicio Ríos Oca
Miembro Accesorio



César Segura Izquierdo
Miembro Accesorio

Segundo Tapia Bernal
Miembro Accesorio

Carlos Ticlla Rafael
Miembro Accesorio

Rogelio Tucto Castillo
Miembro Accesorio

María Melgarejo Paúcar
Miembro Accesorio

Edwin Vergara Pinto
Miembro Accesorio

Luis Alberto Yika García
Miembro Accesorio

Armando Villanueva Mercado
Miembro Accesorio

MESA DIRECTIVA



1. ARAMAYO GAONA ALEJANDRA

Presidenta
Fuerza Popular

Alejandra Aramayo



2. VILLANUEVA AREVALO CÉSAR

Vicepresidente
Alianza para el Progreso

Licencia



3. OLIVA CORRALES ALBERTO EUGENIO

Secretario
Peruanos por el Cambio

Licencia

CONGRESISTAS TITULARES



4. CASTRO BRAVO JORGE ANDRÉS

Congresista
Frente Amplio por Justicia y Libertad

Jorge Castro



5. DAMMERT EGO AGUIRRE MANUEL ENRIQUE ERNESTO

Congresista
Frente Amplio por Justicia y Libertad

Justificación



6. GALVÁN VENTO CLAYTON FLAVIO

Congresista
Fuerza Popular

Flavio Galván



7. LAZO JULCA ISRAEL TITO

Congresista
Fuerza Popular

Licencia

Relación de Asistencia de la Vigésima Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 14 de Junio de 2017

Hora: 15:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Palacio Legislativo



8. LETONA PEREYRA URSULA

Congresista
Fuerza Popular

[Handwritten signature]



9. LIZANA SANTOS MÁRTIRES

Congresista
Fuerza Popular

[Handwritten signature]



10. ANANCULI GÓMEZ BETTY GLADYS

Congresista
Fuerza Popular

[Handwritten signature]



11. NARVÁEZ SOTO ELOY RICARDO

Congresista
Alianza para el Progreso

[Handwritten signature]



12. PALOMINO ORTIZ DALMIRO FELICIANO

Congresista
Fuerza Popular

[Handwritten signature]



13. RAMÍREZ GAMARRA OSÍAS

Congresista
Fuerza Popular

[Handwritten text: Licencia]



14. ROBLES URIBE LIZBETH HILDA

Congresista
Fuerza Popular

[Handwritten signature]



15. ROZAS BELTRÁN WILBERT GABRIEL

Congresista
Frente Amplio por Justicia y Libertad

[Handwritten signature]



16. ROMÁN VALDIVIA MIGUEL

Congresista
Acción Popular



17. SHEPUT MOORE JUAN

Congresista
Peruanos por el Cambio



18. TAKAYAMA JIMÉNEZ LILIANA MILAGROS

Congresista
Fuerza Popular



19. TRUJILLO ZEGARRA GILMER

Congresista
Fuerza Popular



20. BUSTOS ESPINOZA ESTELITA SONIA

Congresista
Fuerza Popular



21. VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS

Congresista
Peruanos por el Cambio

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. AGUILAR MONTENEGRO WILMER

Congresista
Fuerza Popular

Relación de Asistencia de la Vigésima Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 14 de Junio de 2017

Hora: 15:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Palacio Legislativo



2. ALCALA MATEO PERCY ELOY

Congresista
Fuerza Popular

.....



3. BETETA RUBIN KARINA JULIZA

Congresista
Fuerza Popular

.....



4. BOCANGEL WEYDERT GUILLERMO AUGUSTO

Congresista
Fuerza Popular

.....



5. CUADROS CANDIA NELLY LADY

Congresista
Fuerza Popular

.....



6. DOMÍNGUEZ HERRERA CARLOS ALBERTO

Congresista
Fuerza Popular

.....



7. ECHEVARRÍA HUAMÁN SONIA ROSARIO

Congresista
Fuerza Popular

.....



8. HERESI CHICOMA SALEH CARLOS SALVADOR

Congresista
Peruanos para el Kambio

.....



9. LAPA INGA ZACARÍAS REYMUNDO

Congresista
Frente Amplio por Justicia Vida y Libertad

.....



10. MARTORELL SOBERO GUILLERMO HERNÁN

Congresista
Fuerza Popular

.....



11. MELGAR VALDEZ ELARD GALO

Congresista
Fuerza Popular

.....



12. MORALES RAMÍREZ EDYSON HUMBERTO

Congresista
Frente Amplio por justicia Vida y Libertad

.....



13. MONTENEGRO FIGUEROA GLORIA EDELMIRA

Congresista
Alianza para el Progreso

.....



14. PARIONA GALINDO FEDERICO

Congresista
Fuerza Popular

.....



15. QUINTANILLA CHACÓN ALBERTO EUGENIO

Congresista
Frente Amplio por Justicia Vida y Libertad

.....



16. REÁTEGUI FLORES ROLANDO

Congresista
Fuerza Popular

.....

Relación de Asistencia de la Vigésima Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 14 de Junio de 2017

Hora: 15:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Palacio Legislativo



17. RÍOS OCSA BENICIO

Congresista
Alianza para el Progreso



18. SEGURA IZQUIERDO CÉSAR ANTONIO

Congresista
Fuerza Popular



19. TAPIA BERNAL SEGUNDO LEOCADIO

Congresista
Fuerza Popular



20. TICLLA RAFAEL CARLOS HUMBERTO

Congresista
Fuerza Popular



21. TUCTO CASTILLO ROGELIO ROBERT

Congresista
Frente Amplio por Justicia Vida y Libertad



22. MELGAREJO PAUCAR MARÍA CRISTINA

Congresista
Fuerza Popular



23. VERGARA PINTO EDWIN

Congresista
Fuerza Popular



24. YIKA GARCÍA LUIS ALBERTO

Congresista
Fuerza Popular



**COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y
MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO**

Periodo Anual de Sesiones 2016-2017

Relación de Asistencia de la Vigésima Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 14 de Junio de 2017

Hora: 15:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Palacio Legislativo



25. VILLANUEVA MERCADO ARMANDO

**Congresista
Acción Popular**

.....



Lima, 14 de junio 2017

OFICIO N° 431 -2016-2017/CVA-CR

Señora Congresista:

ALEJANDRA ARAMAYO GAONA

Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado
Congreso de la República

[Handwritten signature] 3047

Asunto: Licencia por salud

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y, al mismo tiempo presentar la licencia del caso por la inasistencia a la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión de Descentralización a llevarse a cabo el miércoles 14 de Junio de 2017 a las 15:00 horas en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea. Los motivos son en razón a encontrarme con descanso médico, por el cual adjunto el documento que acredita lo expuesto.

Por lo expresado y en virtud de lo establecido por el literal i) del Art. 22 del Reglamento del Congreso de la República, le solicito se sirva considerar la licencia correspondiente.

Sin otro particular me despido de usted, no sin antes expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

[Handwritten signature]
César Villanueva Arévalo
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

21

San Felipe

Mediante la presente se
 manifiesta que el Sr.
 Leon J. Alvarado es cónyuge
 legal de la Srta. de
 Leonora María Rendón
 Rodríguez, quienes
 son el padre y la madre
 de los menores de edad
 Leonor Alvarado y
 Leonor Alvarado, nacidos
 el día 1 de junio de
 2017.
 Por consiguiente, se declara
 la paternidad.

En fe y para lo
 presente, se otorga el
 presente en la ciudad de
 Lima, Perú.

7 junio 2017

[Signature]

Av. Gregorio Escobedo 650
 Jesús María, Lima, Perú
 Call Center: 219-0000
 www.clinicasanfelipe.com

Lima, 14 de Junio de 2017

Carta N° 0346-2016-2017/AEOC-CR

Señora Congresista:

ALEJANDRA ARAMAYO GAONA.

Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

PRESENTE.

Asunto: Solicita se otorgue licencia al señor Congresista Alberto Eugenio Oliva Corrales.

Es honroso dirigirme a Usted con la finalidad de expresarle mis saludos y a la vez, por especial encargo del señor Congresista Alberto Eugenio Oliva Corrales, solicitarle la licencia respectiva para la continuación de la **Vigésima Sesión Ordinaria** de la comisión que Usted preside, a realizarse el **día 14 de Junio de 2017 a horas 15:00 p.m.**, debido a que el señor Congresista se encuentra con descanso médico. Se adjunta copia del Certificado Médico correspondiente.

Hago conocer a su Despacho que mediante Carta N° 0345-2016-2017/AEOC-CR de fecha 14/JUN/2017, se ha procedido a comunicar al señor congresista **SALEH CARLOS SALVADOR HERESI CHICOMA** (miembro accesitario) en relación a la citación cursada, conforme al cargo que se adjunta.

En razón de ello, solicito, la visación del presente de conformidad con el Acuerdo de Mesa N° 0044-2004-2005/mesa-CR.

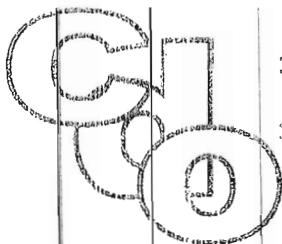
Sin otro particular, sea propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


CARLOS ALEJANDRO MANRIQUE LAURA
ASESOR

Congresista: ALBERTO EUGENIO OLIVA CORRALES.

Anexo: Copia de la Carta N° 0345-2016-2017/AEOC-CR.



CLINICA DENTAL ORDÓÑEZ

Dr. RAÚL ORDÓÑEZ ALVAREZ
CIRUJANO DENTISTA
C.O.P. 2269
ODONTOLOGÍA EN GENERAL

Ortodoncia - Endodoncia - Rayos X
Curaciones con Luz Halogena - Blanqueamiento - Prótesis Fija y Removibles,
Coronas de Porcelana - Estética Dental - Profilaxia con Ultrasonido

CONSULTORIO:
Av. Nicolás Ayllón 937
San Luis - Lima

HORARIO:
Lunes a Sábado
9 a.m. - 1 p.m. y 3 p.m. - 8 p.m.
Domingos: 9 a.m. - 12 m.

Consultorio: Telf.: 4734514
Casa : Telf.: 436-9402

PACIENTE:

RADIOGRAFIA:

Nº DE PIEZA:



Periapical

Bilte Wing



Oclusal

Especial



Seriada

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17

INFORME

El Paciente Alberto Eugenio Oliva Corrales con DNI #40044815 se presenta a la consulta por Periodontitis Aguda a la cual se le realizó un raspaje y profilaxis de la zona antero posterior izquierda.

Por lo que se le recomienda descanso absoluto por 48 horas a partir de la fecha.

Se le remite la presente, para los fines correspondientes

14 de Junio del 2017.

Raúl Jesús Ordóñez Huamán
CIRUJANO DENTISTA
C.O.P. 10174



CARGO

ALBERTO EUGENIO OLIVA CORRALES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 14 de Junio de 2017

Carta N° 0345-2016-2017/AEOC-CR.

Señor Congresista:

SALEH CARLOS SALVADOR HERESI CHICOMA

Miembro Accesorio de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

PRESENTE.

Asunto: Comunica convocatoria a Vigésima Sesión Ordinaria.

Es grato dirigirme a Usted para expresarle mis saludos y a la vez para hacer de su conocimiento que la **Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado**, ha programado la realización de la Vigésima Sesión Ordinaria a realizarse el **día 14 de Junio de 2017 a horas 15:00 p.m.**, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Congreso de la República.

Al respecto, hago conocer a Usted que el señor Congresista Alberto Oliva Corrales (miembro titular de dicha comisión) no podrá asistir a la sesión convocada por cuanto se encuentra con descanso médico. Se adjunta copia del Certificado Médico correspondiente.

En razón de ello, se comunica a Usted a fin de que considere su participación en la citada sesión.

Sin otro particular, sea propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

CARLOS ALEJANDRO MANRIQUE LAURA

ASESOR

Congresista ALBERTO EUGENIO OLIVA CORRALES.



Lima, 15 de junio del 2017

OFICIO N° 230 -2016-2017-CR/MDE

Estimada:

ALEJANDRA ARAMAYO GAONA

Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

Presente. -

[Handwritten signature]
16:50

ASUNTO: Dispensa por inasistencia

De mi especial consideración.

Reciba usted su cordial saludo y a través de la presente solicitarle la justificación de mi inasistencia a la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión, que se llevó a cabo el día miércoles 14 de junio del presente, por encontrarme participando en la sesión de la Comisión de Energía y Minas.

Agradeciendo la atención a la presente, me despido de usted.

Atentamente,

M. E. A.
MANUEL DAMMERT EGO AGUIRRE
Congresista de la República



26

Lima, 14 de junio de 2017

Oficio N° 659 -2016-2017-ILJ/CR

Señora Congresista

Alejandra Aramayo Gaona

Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

Presente.-

Asunto: Licencia

Por especial encargo del señor Congresista Israel Tito Lazo Julca, solicito a usted se sirva concederle licencia para la Vigésima Sesión Ordinaria de la comisión de su presidencia, convocada para hoy miércoles 14 de junio a las 15:00 horas, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea de Palacio Legislativo, por encontrarse fuera de Lima.

Sin otro particular, reitero la oportunidad para reiterar las expresiones de mi más distinguida consideración.

Atentamente,



Marco Castro Rossell

Asesor Principal

Congre. Israel Lazo Julca

27

Lima, 13 de junio de 2017

OFICIO N° 00152-2017-ORG/CR

Sra.:

ALEJANDRA ARAMAYO GAONA

Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República.


Presente.-

De mi consideración:

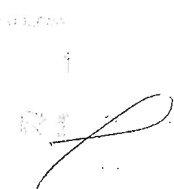
Me dirijo a usted, a fin de saludarlo cordialmente y por encargo especial del Congresista Osias Ramírez Gamarra, hacer de su conocimiento que el señor congresista no podrá asistir a la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión bajo su presidencia, convocada para el día miércoles 14 de junio del año en curso, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea de Palacio Legislativo, por encontrarse en un penoso acaecimiento de duelo. Por tal motivo, solicito la LICENCIA correspondiente.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



GERSON CHAVEZ MIRANDA
ASESOR PRINCIPAL
Congresista Osias Ramírez Gamarra


09/26

ORG/echt

28



OFICIO N° 729-2016-2017-JSM-CR.

Lima, 14 de junio de 2017.

Señora congresista

ALEJANDRA ARAMAYO GAONA

Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización del Estado.

Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted pro especial encargo del congresista Juan Sheput Moore, para trasmitirle el pedido de licencia a la Décima Sesión Ordinaria del día de ayer, debido a haber sido convocado urgentemente por el Sr. Ministro de Cultura a tratar asuntos referidos a sus actividades parlamentarias.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

RICARDO VÁSQUEZ SUYO
ASESOR I

311

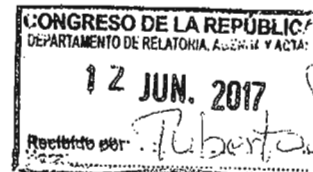
RVS/fcb.

29

Lima, 12 de Junio de 2017.

OFICIO N° 047 -2017-EBE/CR.

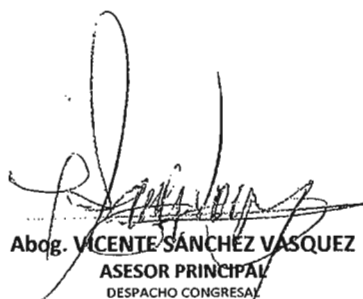
Señor
JOSÉ CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor del Congreso de la República
Presente.-



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por encargo especial de la Congresista Estelita Bustos Espinoza, para comunicarle que no le será posible asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias programadas en las comisiones de las cuales es miembro titular, así como a la Sesión del Pleno del congreso, por encontrarse con descanso médico desde el día 09.06.17 al 23.06.17, a razón de haberse sometido a una operación quirúrgica, motivo por el cual se solicita se le tramite la licencia respectiva. Se adjunta copia del certificado médico.

Agradeciendo la atención que brinde a la presente, sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,


Abog. VICENTE SÁNCHEZ VÁSQUEZ
ASESOR PRINCIPAL
DESPACHO CONGRESAL
ESTELITA BUSTOS ESPINOZA

Copia a:

- Departamento de Comisiones
- Comisión de Inclusión Social
- Comisión de Salud y Población
- Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

30

EBE/ejrr

20

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL

Distrito

- Del Poder Judicial
- Del Poder Ejecutivo
- Del Poder Legislativo

Operación Rolismo

Licenciados Curules

Se hizo el presente número del
09/06/2017 al 23/06/2017

19/06/2017

[Handwritten signature]

www.instituto-venezolano.org

Av. Páez de los Andes 519, P.O. Box 11800 - Caracas - Venezuela - Tel: (51) 212 919 2000

Horario de atención: De 08:00 a 18:00 hrs. Lunes a viernes

Caracas - Venezuela